INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION Y EVALUACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S
NIT:	901005119-9
TIPO:	CONTRATO [X] ORDEN [ ] CONVENIO [ ]
NÚMERO:	111-2024
FECHA:	14-05-2024
OBJETO Y ALCANCE:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	$567.496.664
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO (VAC):	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VIC + VAC):	$567.496.664
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO (PIC):	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIÓN DEL CONTRATO (PAC):	DOS (02) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (PIC + PAC):	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO [■] COMUN [ ]
PÒLIZAS DEL CONTRATO	595- 47- 994000001656 — FECHA DE APROBACIÓN: 14-05-2024 595- 74- 994000000368 — 14-05-2024
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	14 DE MAYO DE 2024
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	18 DE JULIO DE 2024

INFORMACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
Ejecutar las actividades relacionadas en las especificaciones y demás obligaciones contenidas en el estudio previo con óptima calidad y cumplimiento.	100%	Con base en las certificaciones que realizan los rectores y directores se viene verificando que se está cumpliendo a cabalidad con el óptimo desarrollo de las acciones pactadas en la contratación, para el

		periodo entre el 02 de julio y el 18 de julio se realizó auditoría de transporte escolar en 2 E.E. Oficiales.
Suministrar el número de vehículos suficientes para cubrir las rutas estipuladas; equipados con medios de comunicación y con todos los documentos de los vehículos al día, impuestos y seguros.	100%	Se viene prestando el servicio a cabalidad con la cantidad de buses necesarios.
Velar por la seguridad de niños, niñas y jóvenes estudiantes transportados.	100%	Se cuenta con el servicio de auxiliares de ruta, para el acompañamiento a los estudiantes.
Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio, el cual no deberá poseer multas e infracciones de tránsito, ni antecedente penal alguno.	100%	Se observa documentos de idoneidad en las hojas de vida.
Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría especifica. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida de los conductores que se vaya a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo. Así como, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	100%	El contratista enseñó las respectivas hojas de vida y fueron aprobadas por el supervisor. En la visita de auditoría se pudo observar que los conductores se encuentran carnetizados.
Cada ruta debe tener un monitor o adulto acompañante de ruta, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 174 de 2001 y artículo 36 del Decreto 3366 de 2003.	100%	Las auxiliares vienen acompañando en los recorridos.
La prestación del servicio se hará de manera continua e ininterrumpida, razón por la cual en el evento de presentarse algún problema con el vehículo o con el conductor del mismo, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa y con vehículo de similares características.	100%	En el periodo comprendido entre el 02 de julio y el 18 de julio, no se reportó dañó en los vehículos.
El trato del conductor hacia los actores del sistema (supervisores del contrato, supervisores de los establecimientos educativos, padres de familia, estudiantes) y demás funcionarios debe ser cordial y respetuoso.	100%	Hasta la fecha, no se presentan quejas por falta de respeto de los conductores.
Ningún niño podrá ir de pie, ni puede exceder la capacidad autorizada en número de pasajeros, establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación.	100%	Se cubrió la necesidad de 1 bus que permita aumentar la cobertura de beneficiarios, toda vez que el sector de invasión que queda cerca a la I.E. Desarrollo Rural, está creciendo poblacionalmente.
Garantizar la prestación del servicio en los horarios establecidos sin perjudicar a los beneficiarios con retrasos o con adelantos en el horario de ingreso a la institución.	100%	Se viene prestando el servicio en los horarios estipulados.
Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	100%	Hasta el momento no se han reportado quejas sobre el personal.
El horario asignado para el transporte y las rutas que debe cubrir el contratista pueden ser replanteadas por el rector o director de cada institución o Centro Educativo, con el aval del supervisor del contrato asignado por la Secretaría de Educación.	100%	Hasta el momento el servicio se viene presentando con normalidad.

Portar en el vehículo los documentos legales reglamentarios y vigentes, tales como: licencia de tránsito, tarjeta de operación, seguro obligatorio, licencia de conducción, copia de la revisión técnico-mecánica y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara la prestación del servicio.	100%	Se evidenció que la documentación de los conductores cumple con lo estipulado legalmente.
Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	100%	Se viene prestando el servicio sólo a los estudiantes.
De acuerdo a la necesidad del servicio, éste, deberá prestarse en los vehículos especificados para cada ruta, microbús, buseta y bus, cuyas condiciones mecánicas se encuentren aptas o apropiadas para la prestación del servicio y siempre y cuando tengan la capacidad para cubrir la ruta.	100%	Las rutas se vienen cubriendo con el vehículo pertinente.
Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín y demás elementos necesarios; de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	100%	Se verificó al momento de la contratación, que los vehículos cuentan con los elementos exigidos.
Garantizar el buen funcionamiento de elementos esenciales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia (tales como vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, y silletería.	100%	Se evidenció el buen funcionamiento de los elementos.
El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	100%	Hasta el momento no existen quejas sobre la conducta del personal transportador, donde se haga necesario la intervención del contratista.
Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.	100%	Durante el periodo comprendido entre el 02 de julio y el 18 de julio de 2024, el servicio se prestó con normalidad.
Evitar bajo cualquier circunstancia recoger a terceros no autorizados por la entidad en los recorridos o en los puntos de llegada y salida de las diferentes rutas.	100%	Los conductores cumplen a cabalidad con este lineamiento.
El personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	100%	Hasta el momento no se reportan quejas sobre los conductores.
Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimiento en el tema de seguros que se encargue de realizar todos los trámites necesarios y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad.	100%	No se han presentado accidentes viales.
Mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo.	100%	Se evidenciaron los vehículos aseados.
En caso de que el contratista determine el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del	100%	Aún no se ha presentado la necesidad.

servicio, deberá informarlo al supervisor del contrato presentando la hoja de vida del reemplazo el cual solo podrá surtirse previa aprobación del perfil propuesto.		
El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.	100%	Durante el periodo comprendido entre el 02 de julio y el 18 de julio, no se informaron quejas por falta de comunicación con los conductores.
Afiliar al Sistema de Salud, Riesgos Laborales y Pensión a los trabajadores que presten los servicios al Municipio, en desarrollo de la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al Municipio al momento de suscribir el acta de inicio del contrato las respectivas afiliaciones.	100%	El contratista, realizó entrega de copias de afiliaciones a los conductores y auxiliares.
Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quienes haga las veces.	100%	El contratista acata de manera inmediata las sugerencias o recomendaciones, en busca de prontas soluciones.
Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo al numeral 5 del artículo 2.1.1.6.10.5 del Decreto 1079 de 2015.	100%	Se evidenció que el contratista cuenta con certificado del Plan de Seguridad Vial pertinente.

Nota: Los días 02 y 15 de julio de 2024, no hubo clases, toda vez que el 02 de julio hubo comuna de docentes y el 15 de julio fue decretado día cívico en el Distrito de Turbo, ya que la ETC se acogió al Decreto Nacional 0880 del 12 de julio de 2024, por medio del cual se declara día cívico de la convivencia y la celebración deportiva en conmemoración a la final de la copa América 2024.

INFORMACIÓN FINANCIERA
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	**00267**	1.2.4.1.01 – SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	23/07/2024	$1.244.649.177
REGISTRO	**00737**	1.2.4.1.01 – SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	25/07/2024	$1.244.649.177

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$567.496.664	1RA CTA		$344.551.546

Valor Adiciones	$0			
Valor Total del Contrato	$567.496.664			
Valor pagado	$344.551.546			
Valor causado que no se ha pagado (02 de julio a 18 de julio de 2024)	$217.120.566			
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$561.672.112 (99%)			
Valor saldo por ejecutar	$5.824.552			
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	28 días – 100 %: 17 (del 14 de mayo al 07 de junio de 2024) – 11 (del 02 de julio al 18 de julio de 2024).	**Total**		**$344.551.546**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

CERTIFICA

Que – TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S, identificado con NIT. No. 901005119-9 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato No. 111 – 2024 para la prestación de servicios DE TRANSPORTE ESCOLAR - CORRESPONDIENTE AL PAGO No 2 DESDE EL 02 DE JULIO HASTA EL 18 DE JULIO DE 2024 POR UN VALOR DE: $217.120.566

Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así: ANEXO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.

La presente certificación se expide para el segundo cobro del contrato No. 111 - 2024.

YONATAN MADRID BERRÍO
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor Programa PAE

Proyectó: Silvia Natacha Newball Pérez / P.E. Cobertura Educativa